



RESOLUCION N° **0652**
NEUQUEN, **16 SEP 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 44211 - Serie D, emitida por la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de utensillos de cocina para equipar el albergue municipal;

Que a través de nota s/n° de fecha 17 de junio de 2014, la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la contratación se realice en favor de la firma WAR S.A., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos 72º) y 73.3) del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza N° 7838/97, dado la necesidad y urgencia de contar con los elementos solicitados, en virtud de la gran demanda que recibe el albergue municipal de parte de las distintas delegaciones provenientes tanto del interior de la provincia como del resto del país, que tienen como objetivo abaratar los costos de sus viajes realizando sus almuerzos-cenas dentro de las instalaciones mencionadas;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 90, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma WAR S.A. para la adquisición de -----utensillos de cocina para equipar el albergue municipal, por un monto total de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos 72º) y 73.3) del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inc. 2 pto. c) de la Ordenanza N° 7838/97, según lo solicitado por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DC NEUQUEN